



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

**RESOLUCIÓN N° 029-2023/UNTUMBES-FACSO-D.**

Tumbes, 10 de abril de 2023.

**VISTO:** El expediente N°757, del 10 de abril del 2023, correspondiente al Informe N°006-2023/UNTUMBES-FACSO-EPT., elevado por la directora(e) de la Escuela Profesional de Turismo, para que se disponga la modificación de la Resolución N°0013-2023/UNTUMBES-FACSO-D, del 24 de enero de 2023, en los términos que se consignan en la parte pertinente de esta Resolución; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Resolución señalada en la referencia, se designa a los docentes de la Escuela Profesional de Turismo, encargados de la supervisión de las prácticas preprofesionales de un grupo de estudiantes de esa Escuela, entre ellos, la estudiante que figuran en el ítem "b";

Que de lo señalado en el documento de la referencia, se desprende la necesidad de efectuar la modificación de esa Resolución, específicamente en lo que concierne al lugar de Prácticas del ítem "b", de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, HEYDI NAILY RUFINO BALLONA;

Que en razón de lo anterior y teniendo en cuenta lo fundamentado, al respecto, es conveniente disponer, en la forma que corresponde, la modificación de la precitada Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución N°0013-2023/UNTUMBES-FACSO-D, del 24 de enero de 2023, específicamente, en lo que concierne al lugar de prácticas del ítem "b" de la Escuela Profesional de Turismo, que a continuación se nomina, modificación que se efectúa según el siguiente detalle:

APellidos y Nombres	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
HEYDI NAILY RUFINO BALLONA	090404181	HOTEL "COSTA MANGLAR"	FINAL

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto, toda disposición resolutoria, que se oponga a lo aquí dispuesto.

**ARTÍCULO TERCERO.-COMUNICAR** la presente Resolución a la dirección de la Escuela Profesional de Turismo, para conocimiento y fines.

**RESOLUCIÓN N°029-2023/UNTUMBES-FACSO-D.**

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diez de abril del dos mil veintitrés.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
-RECTOR-VRACAD-OGCDA  
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED  
-DEED-DDPS-DEPS-DECC  
-REG.TEC-Interesado-Archivo  
DMMY/D.  
JSVP/Sec. Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios  
SECRETARIA ACADÉMICA